

18.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

A la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica, le corresponden las competencias para la elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad y bienestar social; desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras consejerías; impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía, siendo la entidad encargada el Instituto Andaluz de la Mujer desde su creación, por Ley 10/1988, de 29 de diciembre. Dependiente de esta Consejería se encuentra el Instituto Andaluz de la Juventud, creado por la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y regulado por el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba su organización y funcionamiento.

Estas competencias asignadas a esta Consejería tienen su reflejo normativo en la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que establece las áreas de política pública en las que es necesario trabajar y en la que está presente el principio de transversalidad.

Por otro lado hay que hacer referencia a la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, el I Plan estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía, el Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad 2008-2013 y el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía.

2. RECURSOS

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

A través de este programa se vienen desarrollando actuaciones encaminadas a evitar o retrasar la edad de inicio en el consumo de sustancias, prestar una atención integral a las personas afectadas y complementariamente para reducir o paliar los riesgos y daños y las enfermedades asociadas. Para ello, se pone a disposición de las personas afectadas una red de asistencia e incorporación social para atender las demandas, así

como diferentes programas de prevención en los distintos ámbitos educativo, familiar, comunitario y laboral. Aunque el marco actual de referencia es el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2002-2007, del cual se realizó la evaluación durante los años 2008 y 2009, en la actualidad se está ultimando el **III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones** (2010-2016), que se estructura en una serie de principios rectores, líneas estratégicas, objetivos generales, objetivos específicos y actuaciones.

Entre las líneas estratégicas se incluye el compromiso asumido por la Junta de Andalucía de hacer efectiva la perspectiva integrada de género para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello, en la definición de cada objetivo específico y actuación del Plan, será preciso considerar los aspectos diferenciales que puedan existir y tenerlos en cuenta para conseguir la igualdad de género en la aplicación y consecución de esos objetivos y estrategias.

En consonancia con el aumento de las prevalencias de consumo de sustancias entre las mujeres, se ha incrementado el número de atendidas con distintos perfiles, aumentando el tipo de sustancias y adicciones que motivan las admisiones a tratamiento y observándose paralelamente distintas situaciones sociales y económicas de estas personas.

Por otra parte, el análisis de la situación social de las mujeres admitidas a tratamiento en la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones indica que existen características específicas asociadas al género, presentando una mayor vulnerabilidad ante el riesgo de exclusión social y cuentan con menos apoyos de redes familiares y sociales. Esta situación requiere desarrollar acciones y programas de incorporación social que tengan en cuenta los aspectos diferenciales de hombres y de mujeres.

Las admisiones a tratamiento desde el 1 de enero al 28 de septiembre de 2010 nos muestran, tal como en años anteriores, que excepto en el caso del tabaco, en el resto de sustancias hay una gran diferencia entre sexos. También es importante señalar que en el caso de "otras drogas" no hay tanta diferencia entre sexos debido sobre todo al consumo de hipnosedantes, que es más frecuente en las mujeres.

Admisiones a tratamiento según sustancia y sexo (de 1 de enero a 28 de septiembre de 2010)

	Juego Patológico	Heroína y derivados	Cocaína	Tabaco	Cannabis	Alcohol	Otras drogas	Total
Hombre	710	2.593	3.010	763	1.671	3.658	379	12.784
	90,33%	87,93%	89,50%	51,90%	88,60%	82,37%	73,17%	82,94%
Mujer	76	356	353	707	215	783	139	2.629
	9,67%	12,07%	10,50%	48,10%	11,40%	17,63%	26,83%	17,06%
Total	786	2.949	3.363	1.470	1.886	4.441	518	15.413

Con las distintas estrategias que se pondrán en marcha con el III Plan se comprobará si las diferencias entre hombres y mujeres que se detectan responden a la realidad del problema o bien existen factores que dificultan el acceso de las mujeres a los recursos asistenciales. En este sentido, entre los objetivos generales del mismo, varios tenderán a reducir las desigualdades existentes en la información y acceso a los dispositivos de atención, como es el caso de la mejora de la accesibilidad a la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, adaptándola a las características de la población con problemas de drogodependencias y otras adicciones, garantizando la equidad en la provisión de los servicios; los objetivos que derivan del mismo permitirán adecuar los recursos y programas a las necesidades de la demanda de mujeres y hombres, facilitar su accesibilidad a los recursos y diseñar y poner en marcha estrategias que permitan aumentar la permanencia y la adherencia a los programas de tratamiento que se llevan a cabo en todos los centros de la Red Pública de Atención a las Drogodependencias y Adicciones.

Como en años anteriores, en los recursos de internamiento se continuará en la línea de flexibilizar los perfiles de las plazas para su adaptación a la demanda existente para evitar diferentes tiempos de espera según sexo.

Igualmente, se mantendrá la habilitación de plazas en la Comunidad Terapéutica de Mijas para madres con hijos menores de tres años hasta un máximo de dos. A estos menores se les oferta plaza en guardería pública y asistencia psicológica y pedagógica, si es necesario. También en la Comunidad de Mijas, se ofertan plazas para mujeres en el primer trimestre de embarazo o inicio del segundo, así como plazas para parejas en tratamiento. Junto con el tratamiento psicoterapéutico, se abordan en comunidad los posibles conflictos de parejas que desean desarrollar un proyecto de vida compartido.

La incorporación social es el fin último de las intervenciones en materia de adicciones, en esta línea el **Programa Red de Artesanos** consiste en la concesión de ayudas para la formación de personas que carecen de los recursos adecuados y de la formación necesaria para acceder al mercado de trabajo, con objeto de facilitar su incorporación al empleo. Las prestaciones del mismo muestran como en 2009 y lo que llevamos del año 2010 la frecuencia de personas que inician el programa se mantiene en cifras similares, en torno al 15 % de mujeres y el 85 % de hombres.

Personas beneficiarias Programa Red de Artesanos

Años	2007	2008	2009	2010 (*)
Hombres	226	298	170	171
Mujeres	55	91	33	29
Total	281	389	203	200

(*) Hasta 28 de septiembre

Sin embargo, las personas que finalizan el programa, salvo el año 2008 en que la duración del mismo era de un año y medio y sesga la información de otros años, los porcentajes de mujeres que terminan el programa son superiores al porcentaje que representan las mujeres que lo inician.

Personas que finalizan Programa Red de Artesanos

Años	2007	2008	2009	2010 (*)
Hombres	132	127	137	65
Mujeres	46	31	42	14
Total	178	158	179	79

(*) Hasta 28 de septiembre

Así, en el año 2007 finalizaron el programa el 25,8% de mujeres; el 19,6% en el año 2008, el 23,4% en el año 2009 y el 17,7% en 2010.

Comparación de porcentajes de inicio y alta en Programa Red de Artesanos

AÑO	2007		2008		2009		2010 (*)	
	% Inicio	% Alta						
Hombres	80,5	74,2	76,6	80,4	83,8	76,6	85,5	82,3
Mujeres	19,5	25,8	23,4	19,6	16,2	23,4	14,5	17,7

(*) Hasta 28 de septiembre

También en el ámbito de la incorporación social, el Programa Arquímedes facilita la contratación laboral directa de personas afectadas de una drogodependencia en proceso de incorporación social, mediante ayudas a empresas privadas y administraciones públicas. En 2009 se realizó una evaluación del programa por una empresa externa que valoró diversos aspectos del mismo en cuanto a su utilidad percibida y grado de satisfacción de las personas usuarias del mismo y de los empleadores. En cuanto al número de personas contratadas en los últimos tres años, los porcentajes son muy similares a los de las admisiones a tratamiento, 82,91% de hombres y 17,09% de mujeres. El programa, por tanto, va a trabajar en reforzar la idea de procurar una igualdad real en el acceso al empleo de hombres y mujeres en empresas privadas y, sobre todo, en Ayuntamientos.

Por otra parte, y para el año 2011, en materia de información, formación e investigación, se llevará a cabo, en colaboración con las Universidades andaluzas, un análisis de las actitudes y el consumo de sustancias y otras adicciones en la población universitaria andaluza con el objetivo de conocer la prevalencia y las características sociodemográficas de las personas consumidoras en Andalucía.

De igual modo se desarrollarán tres proyectos de investigación con un enfoque de género en colaboración con la Universidad de Málaga, como son:

- Relación entre el consumo de psicofármacos prescritos desde atención primaria y la adicción a drogas de abuso y otras adicciones, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Análisis de la historia de consumo de sustancias en los casos de violencia de género.
- Estudio de la prevalencia del consumo de alcohol y/o drogas en situaciones de violencia de género.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

El programa presupuestario 31E Atención a la Infancia, mantiene entre sus objetivos para el año 2011 la sensibilización social en valores y la formación e investigación en materia de infancia. Así mismo, los objetivos de la gestión de recursos del sistema de protección de menores, y la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social. En estos objetivos está integrada la perspectiva de género.

En relación con el objetivo de sensibilización social en valores, y la formación e investigación en materia de infancia, como en años anteriores, destacamos las campañas de promoción de los derechos de la infancia, mediante las cuales se pretende realizar una sensibilización social en valores positivos, entre los que se encuentran la igualdad de género, la publicidad no sexista y la no violencia entre iguales. Este Centro Directivo cuenta con la figura de Andaluna como transmisora de estos valores.

En relación con el objetivo de gestión de los recursos del Sistema de Protección de menores, una de las líneas de trabajo es la gestión de plazas en los Centros de Protección de Menores; dentro de la cual se encuentran los programas de madres gestantes, a través de recursos y programas de actuación específicos para este colectivo.

Por último, en relación con el objetivo de la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social, se encuentra el “Programa de mediación familiar dirigido a familias con mujeres internas en Instituciones Penitenciarias de Andalucía Occidental”, que se tiene previsto empezar a finales de 2010 y se mantendrá durante 2011. Este programa va especialmente dirigido a mujeres reclusas cuya salida de los centros penitenciarios está próxima, y que quieren vivir con sus hijos y retomar su actividad familiar.

31G BIENESTAR SOCIAL

Dentro del programa presupuestario 31G Bienestar Social están ubicadas precisamente aquellas políticas que inciden en los servicios sociales comunitarios y en la atención a los colectivos más desfavorecidos. La perspectiva de género está integrada en los siguientes objetivos y líneas de trabajo:

- Definición de objetivos estratégicos en materia de igualdad de género en la Planificación sobre políticas por la Inclusión Social a desarrollar conjuntamente con la Iniciativa Social y en el análisis del impacto de género, en su fase de diseño, de los programas a subvencionar, en cada línea de subvenciones en materia de inclusión social.
- Definición de objetivos estratégicos en materia de igualdad de género en la Planificación sobre políticas por la Inclusión Social a desarrollar conjuntamente con la Iniciativa Social en materia de Voluntariado Social, en relación al conjunto de políticas de Voluntariado, que coordina la Agencia Andaluza del Voluntariado.
- Análisis por sexo de las personas que trabajan en las ONGs, que colaboran en materia de inclusión social.
- Desarrollo en la herramienta informática SISS, en materia de inclusión social, de la variable sexo en la calificación inicial previa a la concesión de cada subvención, así como facilitar la participación en jornadas y cursos sobre la perspectiva de género al personal que trabaja en materia de inclusión social.
- Determinar el impacto de género de las prestaciones solicitadas por las personas usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios. Actualmente de las personas solicitantes de estas prestaciones, las mujeres representan el 64%, y los hombres el 36%; con un total de 379.853 mujeres solicitantes y 213.667 hombres.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, recoge una serie de actuaciones, con el fin de favorecer el bienestar y la estabilidad de las familias residentes en la Comunidad Autónoma y de fomentar la compatibilidad entre la vida laboral y la vida familiar, sobre la base de la igualdad de género.

Este objetivo persigue establecer un conjunto de medidas, servicios y ayudas a favor de las familias andaluzas en ámbitos como la atención a personas mayores, a personas con discapacidad y la concesión de prestaciones económicas a familias con menores de 3 años y por partos múltiples.

En la atención de personas mayores y personas con discapacidad existen programas que afectan de igual forma a estos dos colectivos, como son las plazas residenciales, estancia diurna y respiro familiar. La finalidad de ellos se centra en facilitar la atención integral de estas personas, como medida de apoyo a las familias.

El programa de estancia diurna ofrece un conjunto de actuaciones que, pres-tándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, evitando así el desarraigo que produce el internamiento en un centro residencial.

El programa de respiro familiar se presta en régimen residencial en períodos que oscilen entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y supone la atención a personas dependientes, cuando éstas no pueden ser atendidas por sus familiares, ya sea por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de éstos, emergencias u otras circunstancias análogas.

El programa de plazas residenciales consiste en la concertación de plazas para personas mayores y para personas con discapacidad en centros públicos o privados, con carácter de permanencia. Asimismo los centros de día de mayores prestan el servicio de comedor todos los días hábiles no festivos. Los beneficiarios de este servicio son los socios/as de los centros de día, titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65, modalidad oro, los cuales disfrutan de una bonificación del 50% en el precio de la comida.

Por otro lado, en este programa presupuestario se financian las ayudas por Partos Múltiples y por Tercer Hijo. Estas ayudas reflejan un apoyo a la institución familiar desde una perspectiva global, destacando estas prestaciones económicas por menores y partos múltiples. En la sociedad actual existe un retraso importante en la edad de tener hijos/as y, a menudo, una renuncia a una segunda o tercera maternidad/paternidad. Ello es debido a los problemas derivados del desempleo, las restricciones del mercado laboral y las dificultades para compaginar la vida familiar y laboral. Por ello es preciso, superar esta situación con un conjunto de ayudas entre las que se encuentran las de carácter económico por el nacimiento de un tercer o sucesivo hijo/a cuando la familia tenga otro o más hijos/as menores de tres años, así como los partos múltiples.

31R SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

La escasa incorporación al mercado laboral, junto con distintos factores que tradicionalmente han afectado a la participación de las mujeres en el trabajo remunerado (sueldos más bajos, falta de desarrollo profesional debido a las interrupciones en la actividad laboral y otros obstáculos relacionados con la atención a la familia), han limitado su capacidad de generar pensiones y otros recursos para su autonomía. Si a esto se suma una situación de discapacidad o dependencia, nos encontraremos a menudo en escenarios de discriminación múltiple, que limitan seriamente las posibilidades de integración de estas mujeres en el ejercicio de su ciudadanía y su desarrollo integral. En este sentido, del análisis de los datos estadísticos, se puede concluir que, aunque las mujeres tengan mayor esperanza de vida, tienen en términos relativos una situación de dependencia mayor que el hombre tanto durante los primeros años de la vejez como a partir de los 80 años.

A la desigualdad en cuanto a recursos económicos, hay que unir, en muchos casos, unas reducidas oportunidades en materia educativa y una participación mínima en los procesos de adopción de decisiones, que contribuyen a la tradicional falta de autonomía, con lo cual es fundamental promover su participación en actividades formativas y culturales como estrategia para luchar contra el aislamiento social y favorecer su habilitación y capacitación; o al menos favorecer el mayor grado de autonomía en aquellos casos en los que el grado de dependencia desarrollado no permita fijar objetivos más ambiciosos.

En los grupos de población más desfavorecidos socialmente, las desigualdades entre hombres y mujeres resultan más acusadas. Así, es un hecho demostrado que las mujeres con discapacidad participan menos en la sociedad que los hombres con discapacidad, afrontan desigualdades en educación formal, en tasa de actividad, en relaciones afectivas, en su autopercepción, en sus derechos sexuales y reproductivos, en la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación, incluso en el acceso a los servicios sociales.

Por último, estos colectivos corren mayor riesgo de ser objeto de maltrato físico y psicológico debido a las actitudes sociales discriminatorias y a la ausencia de recursos económicos y educativos ya señalados, con lo cual resulta básico sensibilizar a los profesionales y educar a la sociedad en general con el fin de reducir al mínimo los riesgos que entrañan para estas mujeres todas las formas de abandono, maltrato y violencia, creando mayor conciencia de esos fenómenos, y protegiéndolas, especialmente en situaciones de urgencia social.

De las líneas de trabajo ya iniciadas en el ejercicio anterior cabe resaltar, por su repercusión en el logro de los objetivos en la integración del enfoque de género en el presupuesto, la concesión al programa presupuestario 31R de los siguientes proyectos, en el marco de la Orden del Fondo G+:

1. Estudio de centros residenciales y de atención diurna para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía.
2. Plan de formación para la Integración de la Perspectiva de Género en el Programa Presupuestario 31R de Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad.

Entre las actuaciones dirigidas a la integración del enfoque de género, durante el ejercicio 2011, en el marco del programa presupuestario 31R se encuentran:

- Difusión del Libro Blanco del Envejecimiento Activo, como marco de las políticas públicas a desarrollar en materia de envejecimiento activo durante los próximos años en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y desarrollo de un Plan Integral de Medidas en torno a los ejes que configuran el concepto del envejecimiento activo (educación, participación, seguridad y salud) y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad).
- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente y en aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la "inclusión digital" de las mujeres mayores.
- Incorporación de nuevos estándares de calidad referentes a la incorporación del enfoque integrado de género en la revisión que se haga de los contenidos de la Orden de 5 de julio de 2007, por la que se establece el proceso de evaluación externa de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad.
- Impartición de cursos de formación sobre el enfoque integrado de género al personal integrante del movimiento asociativo representante de las personas con discapacidad y de los centros residenciales y de día.
- Publicación de los protocolos de actuación destinados a fomentar la autovaloración positiva de las capacidades de mujeres con discapacidad. Así como se dará difusión de los logros educativos, culturales o científicos de las mujeres con discapacidad.

- Aplicación de los resultados del estudio de los servicios residenciales y de atención diurna para la detección de carencias en la atención y apoyo de las mujeres con discapacidad en situación de dependencia.
- Concesión de subvenciones a entidades que ofrezcan servicios de atención y apoyo a las familias de mujeres con discapacidad.
- Promoción de medidas que faciliten el acceso de las personas desde el cuidado informal a la formación profesional y el empleo en el sector de la atención a las personas en situación de dependencia.
- Desarrollo de programas de formación para cuidadores/as de personas en situación de dependencia, con el objetivo de desarrollar sus habilidades para el cuidado a la vez que mejorar su autocuidado, integrando la perspectiva de género y la necesaria corresponsabilidad en las tareas de cuidado.
- Desarrollo de actuaciones para la promoción de la autonomía personal de las mujeres en situación de dependencia.
- Desarrollo de programas de información, promoción y apoyo a personas cuidadoras de personas en situación de dependencia, con la finalidad de incrementar su conocimiento, su red social y revalorizar su actividad por parte de la sociedad.
- Incorporación de la perspectiva de género en la valoración, la elaboración del Informe Social y del Plan Individual de Atención a las personas en situación de dependencia.
- Integración de la perspectiva de género en la formación de los y las profesionales del Sistema de Promoción de la Autonomía y Atención a Personas en Situación de Dependencia (valoradores/as, trabajadores/as sociales, trabajadores/as de los Servicios).
- Inclusión de la variable sexo en los sistemas de información estadística sobre las personas en situación de dependencia.
- Introducción de la perspectiva de género en los diferentes estudios y análisis relativos a los servicios y prestaciones de atención a las personas en situación de dependencia.
- Incorporación de la perspectiva de género en todos los planes, programas, estrategias, actuaciones y procesos dirigidos a promover la autonomía personal y atender a las personas en situación de dependencia.

- Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo normativo y seguimiento de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Fomento y mejora de medidas dirigidas a las personas cuidadoras que impulsen la corresponsabilidad y promuevan el autocuidado de los varones y la participación de éstos en las responsabilidades del cuidado familiar y que contemplen, asimismo, el conflicto entre los derechos de las personas cuidadoras y las personas en situación de dependencia.
- Ampliación progresiva del horario de atención de los Centros de Día (Unidades de Estancia Diurna) de personas en situación de dependencia.

31T PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La lucha contra la violencia de género en Andalucía desde el ámbito institucional se lleva a cabo a través del programa presupuestario 31T que contiene todas las actuaciones en materia de prevención y protección en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Para el ejercicio 2011, dentro del mencionado programa 31T se van a desarrollar las siguientes actuaciones orientadas a seguir corrigiendo desigualdades entre sexos, que tiene como manifestación última y extrema la violencia de género y que representa una clara conciliación de los derechos humanos:

1. El despliegue operativo y el mantenimiento del Observatorio Andaluz de Violencia de Género, que se creó a través del Decreto 298/2010, de 25 de mayo, y que regula su composición y funcionamiento. Se trata de un órgano colegiado de ámbito autonómico encargado de analizar la magnitud del fenómeno de la violencia de género y su evolución, así como asesorar y evaluar el impacto y los resultados de las políticas públicas que se desarrollen, para actuar de forma eficaz en este tipo de violencia. Igualmente se trata de un órgano instrumental que avanzará hacia una mayor coordinación multisectorial, y más efectividad en la prevención integral de este tipo de violencia.
2. El desarrollo y ejecución del I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyas actuaciones y medidas tienen como objetivo último modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes, y en todo caso, persiguen una triple finalidad:

- a) Presentar la violencia en su naturaleza multidimensional y como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
 - b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
 - c) Presentar una imagen de las mujeres que han sufrido violencia de género como sujetos plenos con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran.
3. El desarrollo de actuaciones encaminadas a la formación y especialización de los profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género, a la potenciación de la educación como un elemento fundamental de prevención de la violencia de género y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres, atendiendo a los contenidos curriculares para la resolución pacífica de los conflictos y finalmente, a la promoción de una imagen de las mujeres no discriminatoria y especial atención al tratamiento de la violencia de género.
 4. Creación de una línea de subvenciones dirigidas a impulsar y apoyar la elaboración de investigaciones y estudios específicos sobre el fenómeno social de la violencia de género en sus diferentes aspectos.

32E INCLUSIÓN SOCIAL

Dentro del programa presupuestario 32E Inclusión Social se ubica parte de las políticas que procuran la disminución del nivel de feminización de la pobreza, manteniendo y, en su caso ampliando presupuestariamente, el actual Programa de Solidaridad, en concreto la medida Ingreso Mínimo de Solidaridad, en el futuro denominada renta básica, según lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

A continuación se presentan los datos de personas solicitantes del Programa de Solidaridad, con un total de 22.553 mujeres, un 72,5% y 8.467 hombres que representan el 27,3% del total. Dichos datos se explotan unidos al desglose de edad y a la provincia de residencia:

	Desconocido					Hombre					Mujer					Total
	< 25 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	> 55 años	< 25 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	> 55 años	< 25 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	> 55 años	
Almería	2	2	2	0	3	56	174	302	207	122	281	556	520	242	159	2.628
Cádiz	0	0	1	0	0	50	241	605	485	194	457	1.273	1.418	633	389	5.746
Córdoba	1	1	3	4	0	86	281	406	309	153	527	934	958	460	259	4.382
Granada	1	2	5	2	0	64	222	308	199	105	396	734	761	348	167	3.314
Huelva	0	0	0	1	0	36	107	174	114	58	140	330	349	180	98	1.587
Jaén	3	0	2	1	1	134	183	285	212	79	512	787	830	374	145	3.548
Málaga	1	1	1	0	0	55	186	308	232	188	297	803	848	489	313	3.722
Sevilla	1	0	1	0	0	89	337	532	396	193	691	1.382	1.420	713	350	6.105
Total	9	6	15	8	4	570	1.731	2.920	2.154	1.092	3.301	6.799	7.104	3.439	1.880	31.032

Desde la perspectiva de las competencias antes referenciadas tendríamos los siguientes objetivos y líneas de trabajo en materia de género:

- Análisis por sexo de las personas beneficiarias de la línea de las ayudas por renta básica (Ingreso Mínimo de Solidaridad), examinando la difusión e información del mismo, en colaboración con los servicios sociales comunitarios.
- Desarrollo de un programa dentro de la aplicación informática existente, para explotar el dato de las personas usuarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad cuando son hombres o mujeres solos con cargas familiares.
- Estudio sobre la existencia (y causalidad) de desigualdad entre hombres y mujeres en materia de pobreza y exclusión en relación con el impacto de la renta básica en Andalucía.
- Estudio, con posible, colaboración de las corporaciones locales andaluzas, sobre impacto de género en relación con la exclusión social referidas a con las actuaciones desde los servicios sociales comunitarios en Andalucía.
- Celebración de una Jornada formativa sobre el impacto de las políticas contra la exclusión social y la pobreza, con perspectiva de género.
- Mejora de la desagregación por sexo ya existente de todos los indicadores de gestión relativos a personas en la aplicación informática existente, en el seno del programa SISS.

Por último añadir un análisis de impacto de género de las actuaciones realizadas para desarrollar la inserción sociolaboral de personas en la exclusión, desde la perspectiva de género, favoreciendo la inserción laboral de las mujeres, especialmente aquellas con cargas familiares. Este punto se desarrollará conjuntamente con los dispositivos de la Consejería de Empleo.

18.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

Promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política, es la finalidad del Instituto Andaluz de la Mujer, y la del único Programa presupuestario que gestiona, 32G Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres.

El Instituto Andaluz de la Mujer (en adelante, IAM), como Organismo adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad, es el encargado de la Coordinación de las Políticas de Igualdad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, norma que supuso el apoyo legal a las actuaciones que en desarrollo de sus competencias venía realizando el Instituto.

En desarrollo de los mandatos de dicha Ley, por Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, como instrumento para contribuir al avance de la igualdad de toda la ciudadanía andaluza. El I Plan estructura sus grandes líneas de actuación en las ya presentadas por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y tiene en el Instituto Andaluz de la Mujer una de sus herramientas más sólidas para el impulso, coordinación y participación en las políticas de igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Del análisis de los datos de la sociedad andaluza se puede observar que, aunque la evolución en los diferentes ámbitos es cada vez más positiva y avanza en la dirección adecuada para eliminar las desigualdades de género, hay determinados aspectos en los que seguir incidiendo hasta alcanzar la igualdad real y efectiva para las mujeres y hombres de Andalucía, y entre los que podemos destacar:

- En el ámbito de la Junta de Andalucía se continúan detectando como principales retos en materia de transversalidad, la necesidad de incidir en la presencia del análisis de género en los planes desarrollados por las distintas consejerías. Aún existen estadísticas públicas que no están desagregadas por sexo y hay que seguir trabajando para eliminar totalmente el lenguaje sexista, tanto en la normativa como en la documentación elaborada.

- Respecto a la educación, en el ámbito de la Formación Profesional y Universitaria existen sesgos de género en la elección de las ramas de enseñanza; y en lo referente a las personas docentes aún se detectan ciertas brechas en el ámbito universitario, de la investigación y puestos de responsabilidad.
- En el ámbito del empleo, existen brechas de género en las tasas de empleo. Las mujeres continúan teniendo más dificultades y obstáculos a la hora de acceder a puestos de responsabilidad y decisión. La diferencia salarial entre hombres y mujeres conlleva a situaciones de discriminación, con consecuencias de tipo social, económico y laboral.
- En el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad, a pesar del reciente avance en los últimos años, de los hombres a la incorporación de las responsabilidades familiares y al ámbito doméstico, se continúa detectando un desequilibrio importante, ya que las mujeres son las que siguen desarrollando la mayor parte de estas tareas.
- Se han logrado grandes avances en la participación política de las mujeres en el ámbito autonómico, no siendo esta realidad la que existe en los ámbitos municipal y provincial, en los que hay que seguir trabajando.
- Dentro de los recursos de imagen y medios de comunicación, se continúa utilizando una imagen de las mujeres basada en estereotipos sexistas.
- Por último, tras un análisis integral respecto a la violencia de género, de la situación de desigualdad a la que se enfrentan estas mujeres, se hace necesario suministrarles recursos que faciliten y favorezcan un cambio en estas situaciones.

En función de lo expuesto, los ámbitos de intervención y las actuaciones a desarrollar siguen las grandes líneas establecidas tanto por la mencionada Ley de Igualdad como por el Plan Estratégico.

En cuanto a las acciones de sensibilización, difusión e investigación, se continuarán desarrollando líneas de actuación ya tradicionales del IAM como la edición del Boletín Jurídico Artículo 14 y la Revista Meridiam, los Encuentros de Formación Feminista, los estudios y encuentros para desarrollar e impulsar la investigación de género y la dotación de fondos documentales tanto del Centro de Documentación María Zambrano como de las bibliotecas de los centros provinciales.

También se continuará desde el IAM, realizando los informes de evaluación de impacto de género en el desarrollo de todos los proyectos normativos que apruebe el Consejo de Gobierno.

Como novedad, hay que destacar la nueva función que asume la Unidad de Igualdad y Género del IAM. Una vez creadas las Unidades de Igualdad de Género en cada Consejería y consolidadas las Unidades de Género de las universidades, la Unidad de Igualdad y Género añade a sus objetivos tradicionales los de ofrecer a las anteriores, formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias.

Igualdad en la Educación

Para la obtención de este objetivo se desarrollarán dos líneas de trabajo, a través de las que se van consolidando actuaciones encaminadas, por un lado, y en colaboración con la Consejería de Educación, a la formación en género del profesorado de primaria y secundaria, de las AMPAS y del alumnado; y por otro, y respecto de la enseñanza universitaria, apoyando en esta labor a las Universidades andaluzas a través del apoyo a sus Unidades de Igualdad y a la celebración de Jornadas Formativas de Género.

Igualdad en el Empleo

Mediante el desarrollo de medidas encaminadas no sólo a paliar la situación más desfavorable de las mujeres respecto a los hombres en el mercado laboral, sino a conseguir eliminar las desigualdades, en líneas generales, en cuanto a la consideración y valoración laboral y social del trabajo femenino.

Su desarrollo absorbe importantes recursos, debido fundamentalmente a la cofinanciación, dentro del Programa Operativo 2007- 2013 del Fondo Social Europeo y del Fondo de Desarrollo Regional.

Para ello se seguirán consolidando actuaciones que incidirán en:

- El apoyo e impulso, tanto a la actividad emprendedora de las mujeres, como a las empresarias andaluzas; a través del Programa SERVAEM, que presta a dichas mujeres atención, asistencia, asesoramiento, formación y sensibilización, mediante el impulso y apoyo a las redes de empresarias, en colaboración con organizaciones empresariales de mujeres, así como de una línea de subvenciones en inversiones para Empresas de Mujeres en Andalucía.
- La búsqueda de la igualdad de hombres y mujeres en las empresas, mediante la proyección y difusión de formas innovadoras, del apoyo y asesoramiento en la elaboración de planes de igualdad en las empresas y de actividades de sen-

sibilización y formación en igualdad de oportunidades, contando para ello con la colaboración de las centrales sindicales mayoritarias y de organizaciones empresariales de mujeres.

- Aplicando medidas activas y preventivas para facilitar la empleabilidad de las mujeres. Atendiendo a la situación personal, familiar y sociolaboral de las mujeres, con acciones de orientación, asesoramiento, preformación profesional, formación, intermediación laboral, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso de atención social; articulado todo ello mediante subvenciones a las Corporaciones Locales para el funcionamiento de las Unidades de Empleo (UNEM) en los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- También desarrollando acciones dirigidas a universitarias para favorecer su acceso al mercado laboral en igualdad de oportunidades, a través del Programa UNIVERSEM en colaboración con las Universidades andaluzas.
- Por último en acciones dirigidas a prevenir, detectar y aumentar la protección frente a prácticas de acoso sexual, acoso por razón de sexo y discriminación laboral, en colaboración con las centrales sindicales mayoritarias y a través del Servicio de Defensa Legal por Discriminación Laboral.

Conciliación y corresponsabilidad

La conciliación es un objetivo nuevo para el ejercicio 2011; en ejercicios anteriores se encontraba dentro de la igualdad en el empleo y conciliación de la vida personal y laboral. Para el ejercicio 2011 se pretende desagregar de la Igualdad en el Empleo, tratando la conciliación y corresponsabilidad como un objetivo en sí mismo, al considerar que va más allá de un mero reparto de tareas y responsabilidades.

Se continuará también con la labor del *Bus Itinerante*, a través del cual se difunde información sobre conciliación y corresponsabilidad por toda la geografía andaluza. Asimismo, se continuará la colaboración con la FAMP en el Programa Concil-IAM, el Plan de Medios y las Campañas de corresponsabilidad.

Como novedad para 2011, la participación en la Iniciativa Interreg PEOPLE “Innovación para el cambio social” en la línea de actuación “Conciliación de la Vida Laboral”, a través del subproyecto “Diversidad y Estrategias de reconciliación Diversia” mediante la elaboración de un estudio de necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la detección y difusión de buenas prácticas y el desarrollo de actividades de sensibilización y difusión del proyecto.

Promoción de la Salud y del Bienestar Social

En esta materia se continúan desarrollando líneas de actuación ya consolidadas. Para la promoción de la salud, en colaboración con la Consejería de Salud, se celebrarán las Jornadas Anuales Mujer y Salud y se realizarán campañas informativas.

Respecto a la promoción del Bienestar Social, desarrollando actuaciones orientadas a la atención a colectivos de mujeres desfavorecidas (mayores, discapacitadas, en riesgo de exclusión social, inmigrantes, prostitutas y víctimas de tráfico sexual), instrumentadas mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

También continuará el programa de estancias de tiempo libre, dirigido a mujeres solas de escasos recursos que tienen a su cargo hijos/as.

Participación Social, Política, Cultural y Económica

Mediante el impulso y apoyo al Asociacionismo de Mujeres, una de las acciones prioritarias del IAM desde su creación es el Programa Asocia, de intervención con las asociaciones de mujeres de Andalucía, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil. Para ello, además de subvenciones para el mantenimiento y desarrollo de actividades de las mismas se realizan Seminarios Provinciales y Encuentros anuales. Igualmente se impulsa la celebración del Día 8 de marzo, la concesión de los Premios Meridiana o el certamen Arte de Mujeres.

Imagen y medios de Comunicación

Este objetivo, que se desarrollaba en el ejercicio anterior dentro de la Integración de la perspectiva de género en la políticas públicas adquiere en 2011 entidad por sí mismo. Este objetivo va a desarrollarse a través del Observatorio de Igualdad de Género, herramienta que servirá para transmitir a la sociedad una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y de los hombres. Todo ello se realizará analizando con perspectiva de género el lenguaje, los contenidos e imágenes utilizados por los medios de comunicación, impulsando la elaboración de códigos de buenas prácticas y tramitando las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de las mujeres.

Red básica de atención a la mujer y contra la violencia

Este año se continúa con las actividades de los Centros Provinciales del IAM, los Centros Municipales de Información a la Mujer y el Servicio de Atención Telefónica que constituyen una importante red de servicios y programas que ofrecen atención especializada a las mujeres andaluzas. Las principales actividades que desarrollan estos centros son:

- La prevención y sensibilización contra la violencia de género.
- La prestación de servicios jurídicos y psicológicos en materia de violencia.
- La atención a mujeres víctimas de la violencia de género.

18.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Para el ejercicio 2011, el Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante, IAJ), a través de su programa presupuestario 32F Promoción y servicios a la Juventud, contempla una estructura financiera que viene delimitada por las áreas que configurarán el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía (Plan Gyga).

En la consecución de los objetivos generales y específicos establecidos en este Plan Integral, las diferentes líneas de trabajo y las actuaciones en las que se concretan éstas, estarán delimitadas por un eje transversal, basado en el fomento, promoción y desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución de la plena igualdad de género entre las y los jóvenes de Andalucía.

Desde que en el año 2005 se constituyera en el IAJ un grupo de trabajo para la introducción de mainstreaming o transversalidad de género en sus servicios, se han detectado una serie de desigualdades sobre las que se han adoptado medidas en aras a su superación, y cuya situación actual es la siguiente:

- Escasa representación equilibrada en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de participación juvenil. A este respecto, desde 2009 se viene observando un acercamiento en el nivel de participación de las mujeres en estos órganos. Asimismo, con respecto a los miembros (hombres/mujeres) que forman parte de estas entidades prácticamente se van igualando los porcentajes en su composición.

- Menor nivel de participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ. Esta desigualdad se ha corregido en estos últimos años y, con carácter general, se puede afirmar que existe un equilibrio global en la participación hombre/mujer en las actuaciones desarrolladas por el IAJ. Especialmente significativa es la participación de la mujer en las actividades de carácter formativo, en las de inmersión lingüística, o en la demanda de determinados servicios como el carné joven, o el teléfono de información sexual para jóvenes.
- Con respecto a las subvenciones que gestiona el IAJ a entidades públicas y privadas, se observa un número escaso de proyectos que contemplan la perspectiva de género. En relación con esta desigualdad, se han introducido en 2009 nuevos elementos de seguimiento que nos permiten cuantificar el número de proyectos que contemplan la perspectiva de género, por lo que se espera que en futuros ejercicios se puedan tener datos más fiables al respecto. En este sentido, por lo que se refiere a proyectos subvencionados desarrollados por asociaciones juveniles de ámbito regional de 54 proyectos subvencionados en 2009, 33 contemplaban la perspectiva de género, por lo que podemos afirmar que se está produciendo un incremento notorio de proyectos subvencionados que contemplan esta perspectiva.

Con carácter general, el IAJ participa en políticas de igualdad entre hombres y mujeres mediante las siguientes actuaciones:

- Participando activamente con otras consejerías o entidades a través de órganos que promuevan actuaciones en materia de género, como el grupo de trabajo de género y estadística del IEA, o la Escuela de Igualdad de Andalucía con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Realizando campañas de sensibilización de la población juvenil en materia de género.
- Adaptando las herramientas de la información juvenil, especialmente a través de las nuevas tecnologías, desde una perspectiva de género.
- Potenciando la formación del personal del IAJ, para incorporar la perspectiva de género en su actividad profesional diaria, a través de cursos de formación, tanto en los Servicios Centrales como en sus Direcciones Provinciales.
- Implantando las directrices diseñadas, en cuanto a utilización de técnicas y lenguaje no sexista en los cursos de formación que organiza el IAJ, así como la utilización de metodologías que promuevan la participación y no discriminación de las mujeres en los mismos.

- Supervisando y evaluando los proyectos que han tenido en cuenta el impacto de género en las subvenciones concedidas por el IAJ a entidades públicas y privadas, así como la participación de mujeres y hombres en estos proyectos.
- Incentivando la participación femenina en los órganos de dirección de las entidades de participación juvenil.

Para el ejercicio 2011, los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones contemplados en el Programa presupuestario 32F responden a la estructura establecida en el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía (Plan Gyga), y que comprende tres grandes áreas:

En primer lugar, el área de emancipación que tienen como objetivos propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza y posibilitar el acceso a una vivienda a las y los jóvenes de Andalucía. Sus líneas de trabajo incidirán en promover el empleo juvenil entre el tejido empresarial andaluz, incidir en la formación, asesoramiento y orientación como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza, impulsar las actitudes emprendedoras entre las y los jóvenes de Andalucía, facilitar la compra de vivienda en propiedad para las/los jóvenes de Andalucía y el acceso a viviendas en alquiler.

Las actuaciones que va a desarrollar el IAJ en esta área, y que puedan incidir en la corrección de desigualdades de género se centrarán en la formación para la empleabilidad juvenil, del personal técnico de juventud así como el desarrollo del Portal web de emancipación.

En el área de participación y formación en valores, los objetivos generales son el fomento de la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza y la promoción de actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza.

El desarrollo de las actuaciones de esta área, vendrá marcado en materia de género por la desagregación por sexo y edad de los miembros de entidades Juveniles censadas, beneficiarios/as de proyectos desarrollados por Entidades Locales, participantes en el Programa Idiomas y Juventud y Corresponsales Juveniles, así como el análisis del acceso a los diferentes tipos de información desde una perspectiva de género, como la página web Patio Joven.

Por otra parte, se darán prioridad a los proyectos que promuevan el enfoque de género y la participación social de inmigrantes y jóvenes con discapacidad.

Por último, los objetivos del área de calidad de vida se orientan al fomento de los hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las y los jóvenes andaluces, la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía. Entre sus actuaciones destaca la formación compartida entre los servicios de atención a las mujeres y los servicios de atención a jóvenes o la Escuela de Igualdad de Andalucía.

Desde la perspectiva de género, se contempla el análisis de usuarios/as del teléfono de Información Sexual para Jóvenes, los participantes en el Programa “Desencaja” o los usuarios/as de la Red de Albergues Juveniles de INTURJOVEN; se fomentará la coordinación con el IAM en la realización de actuaciones formativas; la consolidación de las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela de Igualdad de Andalucía, en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el IAM y el desarrollo de una campaña informativa sobre relaciones afectivo-sexuales en igualdad en adolescentes.

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

31F PENSIONES ASISTENCIALES

Corresponde a este programa presupuestario el desarrollo de la política de prestaciones económicas asistenciales, siendo su objetivo general mejorar las condiciones de vida de aquellas personas residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no disponen o tienen recursos económicos insuficientes para atender sus necesidades básicas y se encuentran en estado de necesidad. Las actuaciones se dirigen con prioridad a dos sectores de la población: personas mayores y personas con discapacidad.

Estas actuaciones se concretan, por un lado, en la gestión y pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (en adelante, FAS), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo, que se encuentran en situación de necesidad, en una cuantía anual de 2.098,07 euros (149,86 euros mensuales, en catorce pagas).

Para hacer frente a estas actuaciones se cuenta con los créditos consignados en este programa presupuestario para financiar las pensiones del Fondo de Asistencia Social que en una cuantía mensual de 149,86 euros perciben alrededor de 8.000 personas en Andalucía que se encuentran incapacitadas para el trabajo o tienen más de sesenta y cinco años.

Por otra parte, la Junta de Andalucía, haciendo uso de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales, concede ayudas sociales de carácter extraordinario a las personas perceptoras de las prestaciones anteriores del FAS, del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivado de la LISMI, (Ley de integración social del minusválido), y de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, estando previsto para el año 2011 que unas 119.000 personas se beneficien de estas ayudas. El importe de las mismas es de 1.054,56 euros anuales, para las personas beneficiarias de las pensiones FAS y del subsidio de garantía de ingresos mínimos, y de 109,22 euros en un pago único anual para aquellas que tengan reconocidas una pensión no contributiva.

Para la evaluación del impacto de género en este programa presupuestario se han tenido en cuenta los datos estadísticos que figuran a continuación y que contienen el número de personas que en la Comunidad Autónoma de Andalucía perciben estas pensiones y ayudas económicas, desagregados por sexo, al mes de junio de 2010, y que han sido extraídos de las estadísticas oficiales de gestión.

PRESTACIÓN	Hombres	%	Mujeres	%	Total
PENSIÓN FAS	1.129	14,00	6.935	86,00	8.064
SGIM LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido)	608	12,11	4.414	87,89	5.022
Pensiones no contributivas	29.283	28,07	74.553	71,93	103.836
Totales	31.020	26,53	85.902	73,47	116.922

Con carácter general, la primera consideración debe ser que tanto las pensiones como las ayudas sociales de carácter extraordinario se otorgan en igual cuantía, con la exigencia de los mismos requisitos y en idénticas condiciones a hombres y mujeres. Sin embargo estas ayudas van a ejercer un mayor impacto en las mujeres, ya que la población femenina es perceptora del mayor número de estas prestaciones, y ello debido a que, teniendo en cuenta el carácter asistencial de estas ayudas, históricamente las mujeres han presentado una mayor vulnerabilidad social y económica ante una situación de partida desigual, y en consecuencia existe un mayor número de ellas que no han cotizado a la Seguridad Social o no lo han hecho suficientemente para causar derecho a una pensión contributiva.

No obstante, cabe destacar, en aras del objetivo de igualdad por razón de género, que con un análisis más pormenorizado por tramos de edad se deduce que la proporcionalidad no es igual, hasta el punto que en edades jóvenes existen incluso más beneficiarios hombres, lo que indica una tendencia más igualitaria y una mejora en la posición

social y económica de las mujeres. Así, en el supuesto de personas beneficiarias de **pensiones no contributivas**, únicas prestaciones periódicas de esa naturaleza que están vigentes y, por tanto, admiten nuevas altas, la situación es la siguiente:

Pensiones no contributivas

EDAD	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Menores de 29	3.364	67,17	2.444	32,83	5.008
De 30 a 39	5.519	55,20	4.479	44,80	9.998
De 40 a 49	6.279	48,47	6.674	51,53	12.953
De 50 a 59	3.567	33,89	6.956	66,11	10.523
Más de 60	10.117	15,48	55.205	84,52	65.322
TOTAL	28.846	27,58	75.758	72,42	104.604

3. PERSONAL

En relación con el apartado de personal, los datos corresponden al personal adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tanto a nivel de servicios centrales, como de servicios periféricos (Delegaciones Provinciales y Centros), el Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Se han concedido todos los permisos solicitados que cumplieran los requisitos marcados en la normativa vigente en la materia. También se han aplicado las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral que determina la legislación vigente.

En cuanto a las prácticas de conciliación, se aplican las determinadas por la normativa vigente, aunque en algunos casos se pueden dar circunstancias especiales y extraordinarias que necesiten soluciones no contempladas en dichas normas, sin que en ningún caso altere ni agrave la situación de partida del demandante. Se observa que sigue siendo mayoritaria la petición de permisos relacionados con el cuidado de familiares por parte de las mujeres, si bien se ve una ligera tendencia al alza por parte de los hombres en el permiso adicional por parto, o en el permiso de lactancia.

En esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la población es mayoritaria de mujeres, pues tradicionalmente han ocupado los puestos de trabajo las profesionales de enfermería, trabajo social y auxiliares de clínica. La petición de permisos, por tanto, sigue siendo mayoritaria por parte de las mujeres, sobre todo en algunas situaciones administrativas.

Por otra parte, se intenta facilitar la asistencia a cursos de formación y promoción profesional, adaptados a las necesidades del personal, permitiendo la flexibilidad de horario, con el fin de avanzar en el equilibrio de género. Igualmente se facilita el disfrute de todos los permisos y licencias que la normativa vigente contempla para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. En un análisis más pormenorizado se observa lo siguiente:

- En los exámenes prenatales y de preparación al parto se inicia una tendencia de solicitudes en los hombres.
- Los partos y/o adopción mantienen la casi totalidad de solicitudes de las mujeres.
- El permiso adicional por parto ha disminuido en los hombres, siendo casi todas las solicitudes de las mujeres.
- El permiso de lactancia o cuidado de hijos/as menores son pocos los hombres que lo solicitan.
- Los permisos por accidente grave, enfermedad grave o fallecimiento, las mujeres los solicitan el triple que los hombres.
- En las enfermedades infecto-contagiosas de hijos menores de 9 años las solicitudes de los hombres son pocas en comparación con las de las mujeres.
- En las reducciones de jornada por diversos motivos, han cambiado significativamente las solicitudes: en los hombres han aumentado bastante y en las mujeres han disminuido.
- No hay solicitudes de permiso por razón de violencia de género de la mujeres.
- En la reducción de jornada por guarda legal con disminución de retribuciones, ha habido una disminución muy importante: ninguna solicitud por parte de los hombres y menos de la tercera parte en las mujeres.
- En cuanto al cuidado de familiares, hay una tendencia al alza en la solicitud de los hombres.
- Las excedencias por cuidado de hijos/as siguen siendo las mujeres las solicitantes.
- Las excedencias por cuidado familiar siguen siendo muy escasas en los hombres y la mayoría son solicitadas por las mujeres.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2009

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	4	21	25
Parto/Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	5	129	134
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	8	107	115
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	-	1	1
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	4	106	110
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	30	0	30
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	355	1231	1586
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	144	430	574
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	34	215	249
Reducción de jornada por: Guarda legal; nacimiento prematuro; hospitalización de recién nacido; lactancia o cuidado de hijo/a menor de 16 meses; cuidado de cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado; cuidado de un familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave	13	119	132
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	-	-	-
Guarda legal: reducción de la jornada de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	-	8	8
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	2	9	11

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	-	9	9
Excedencia por cuidado de familiar	1	2	3
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	-	-	-
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	-	-	-